



RESOLUCION R-N° 1068-2025

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 22 SEP 2025

Expte. N° 22.111/19

VISTO estas actuaciones mediante las cuales se tramita la sustanciación del Concurso Público de Títulos, Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor Regular TP4 – 12 UH de la asignatura EDUCACIÓN FÍSICA de 6° año, 2° ciclo, turnos mañana y tarde del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA TARTAGAL de esta Universidad, convocado mediante Resolución Rectoral N° 1247-2023; y

CONSIDERANDO:

QUE se han cumplimentado todas las disposiciones establecidas por la Resolución CS N° 049/89 y sus modificatorias, que aprueba y pone en vigencia el REGLAMENTO DE CONCURSOS PARA LA PROVISIÓN DE CARGOS DE PROFESORES REGULARES DE LOS INSTITUTOS DE EDUCACIÓN MEDIA.

QUE el Jurado se expidió por unanimidad, mediante Dictamen de fs. 132/137, aconsejando la designación del Prof. Fabio Salvador MONTENEGRO, DNI N° 35.048.550.

QUE a fs. 139 la Dirección del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA TARTAGAL eleva las actuaciones informando que no se registraron impugnaciones en los plazos reglamentarios, por lo que solicita se proceda a la aprobación del dictamen y posteriormente se remitan las actuaciones al Consejo Superior para la designación del Prof. MONTENEGRO.

QUE de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 46 inc. b) del citado Reglamento, corresponde aprobar el Dictamen emitido por compartir sus fundamentos, y elevar las actuaciones al CONSEJO SUPERIOR.

Por ello, atento a lo aconsejado por SECRETARÍA ACADÉMICA, y en uso de las atribuciones que le son propias,

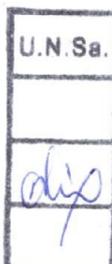
LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Dictamen del Jurado que entendió en el Concurso Público de Títulos, Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor Regular TP4 – 12 UH de la asignatura EDUCACIÓN FÍSICA de 6° año, 2° ciclo, turnos mañana y tarde del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA TARTAGAL de esta Universidad, convocado mediante Resolución Rectoral N° 1247-2023.

ARTÍCULO 2°.- Notificar la presente resolución a todos los aspirantes que participaron en el citado concurso, dejando aclarado que de acuerdo a lo establecido en el último párrafo del artículo 46 de la Resolución CS N° 049/89, podrán impugnar dicho acto ante el Señor Rector, dentro de los cinco (5) días posteriores, por defectos de forma o de procedimientos, así como por manifiesta arbitrariedad, con los debidos fundamentos.

ARTÍCULO 3°.- Elevar las presentes actuaciones al CONSEJO SUPERIOR, solicitando la designación del Prof. Fabio Salvador MONTENEGRO, DNI N° 35.048.550, en un (1) cargo de Profesor Regular TP4 – 12 UH de la asignatura EDUCACIÓN FÍSICA de 6° año, 2° ciclo, turnos mañana y tarde del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA TARTAGAL de esta Universidad, por el término de cinco (5) años.

ARTÍCULO 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la SECRETARÍA DEL CONSEJO SUPERIOR a sus efectos y archívese.



  
Cr. JUAN ALBERTO MARISCAL RIVERA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

  
Dra. MARÍA RITA MARTEARENA  
VICERRECTORA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

  
Dr. NÉSTOR HUGO ROMERO  
SECRETARIO ACADÉMICO  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA